



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**  
**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**  
 LISTA DE ACTO DE FALLO  
 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL  
 PROCEDIMIENTO: NO. UADEO-003-2022  
 CONTRATO: NO. UADEO-OP-FAM-LPE-003-2022

**OBRA : CONSTRUCCIÓN DE 4TA. ETAPA DE EDIFICIO "F", INCLUYE 5 AULAS, UNIDAD REGIONAL MAZATLÁN.**

28 DE JUNIO DE 2022

**LISTA DE ASISTENCIA GENERAL**

EMPRESA / DEPENDENCIA	NOMBRE Y CARGO	HORA	FIRMA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	ALP. JOSE SEBASTIAN GALCIA REGALADO DIRECTOR DE CONSTRUCCION	12:00	
Universidad Autónoma de Occidente	José Alfonso Espadas Luna Subdirector de Asuntos Jurídicos Zona Centro Sur	12:00	
Testigo Social	Arq. Oscar Manuel Rojas Espada	12:00	
STRC	Ing. Marco Vinicio Meraz Jimenez	12:00	Marco V. Meraz
Universidad Autónoma de Occidente	M.e. José Luis Castillomartinez	12:00	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	M.C. FABIOLA JUDITH RUIZES HACHADO	12:00	
Universidad Autónoma de Occidente	Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho	12:00	

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y AL NUMERAL 16.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INDICADO EN EL ENCABEZADO, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

**CONSTRUCCIÓN DE 4TA ETAPA DE EDIFICIO "F", INCLUYE 5 AULAS UNIDAD REGIONAL MAZATLÁN.**

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las **12:00 horas**, del día **28 de junio de 2022**, en el Auditorio Julio Ibarra ubicado en la Planta Baja del Edificio E de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, Culiacán, Sinaloa; se reunieron: **Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho**, Rectora; **M. C. José Luis Castillo Martínez**, Vicerrector de Administración y Finanzas; **Arq. Joel Sebastián García Regalado**, Director de Construcción y Mantenimiento; **M. C. Fabiola Judith Robles Machado**, Contralora Universitaria; y el **M. C. Jesús Alfonso Bastidas Luna**, Subdirector de Asuntos Jurídicos Zona Centro – Sur **En representación de: M. C. Martín Flavio Leal Armenta**, Abogado General por la Universidad Autónoma de Occidente, **Arq. Oscar Manuel Rojas Estrada**, Testigo Social de la Universidad Autónoma de Occidente, e **Ing. Marco Vinicio Meza Jiménez**, Representante de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** a la convocatoria de la Licitación Pública Estatal Presencial indicada en el encabezado.

La **Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho**, cuyo cargo es el de Rectora de la Universidad Autónoma de Occidente, de acuerdo a las facultades que le confieren los Artículos 13 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente y 81, 99, 100, 104 y 109 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente otorga facultades al **M. C. José Luis Castillo Martínez**, Vicerrector de Administración y Finanzas en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente para presidir este evento y en general para tomar cualquier decisión derivada de este proceso de contratación.

**Se emite el presente Fallo en base al Dictamen realizado por el Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente en Sesión realizada el día 24 de junio de 2022 a las 09:00 horas.**

Se declara iniciado el acto, dando a conocer las Propuestas Recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas:



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN EL ACTO	
1	JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ/ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V.
2	CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.
3	EMILIO MUÑOZ FRIAS
4	CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.
5	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S. A. DE C. V./ CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN
6	PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.
7	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.

Las evaluaciones de las propuestas, se realizarán con base en las modalidades y criterios siguientes:

- I. Método de Puntos y porcentajes para la evaluación de la Propuesta Técnica.
- II. Método de tasación aritmética para la evaluación de la Propuesta Económica.

Una vez llevada a cabo la Revisión Cualitativa a las Propuestas Técnicas se determinó que las propuestas de los licitantes citados a continuación se consideraron DESECHADOS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante por los motivos que se indican, fueron las siguientes:

LICITANTES DESECHADOS	
S/N	NINGUNO

A los licitantes cuyas propuestas se consideraron **SUSCEPTIBLES A VALUACIÓN** en su aspecto técnico para ser evaluados se les aplicó el mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la LOPySRMES y al numeral 19.1 de las bases de la convocatoria señalando que el licitante deberá obtener en su propuesta técnica al menos 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener, Puntaje Mínimo Requerido para considerarlas solventes, de acuerdo al Artículo 53 inciso A fracción I.

LICITANTES SUSCEPTIBLES A EVALUACIÓN TÉCNICA	
1	JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ/ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V.



2	CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.
3	EMILIO MUÑOZ FRIAS
4	CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.
5	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S. A. DE C. V./ CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN
6	PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.
7	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.

Como resultado del análisis de las Proposiciones Técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvieron los siguientes puntajes:

PROPUESTAS TÉCNICAS EVALUADAS		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ/ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V.	45.50
2	CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.	47.55
3	EMILIO MUÑOZ FRIAS	43.13
4	CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	48.00
5	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S. A. DE C. V./ CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN	34.83
6	PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.	38.43
7	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	37.65



LICITANTE	RUBROS Y SUB-RUBROS Y PUNTUACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS																	PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
	CALIDAD DE LA OBRA (20 PUNTOS)						CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)						EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)		
	(1.a) 2 PUNTOS	(1.b) 4 PUNTOS	(1.c) 4 PUNTOS	(1.d) 2 PUNTOS	(1.e) 4 PUNTOS	(1.f) 4 PUNTOS	(2.a.i) 1 PUNTO	(2.a.ii) 3 PUNTOS	(2.a.iii) 1 PUNTO	(2.b) 5 PUNTOS	(2.c) 1 PUNTO	(2.d) 1 PUNTO	EXPERIENCIA = 6 PUNTOS	ESPECIALIDAD = 4 PUNTOS	5 PUNTOS	MAT. MAQ. Y EQ. DE INSTAL. PERM. = 1.50 PUNTOS	MANO DE OBRA = 1.50 PUNTOS	
	1	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.00	6.00	4.00	2.50	1.50	
2	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	1.00	1.00	4.80	4.00	3.75	1.50	1.50	47.55
3	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.40	3.60	3.00	3.13	1.50	1.50	43.13
4	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.00	6.00	4.00	5.00	1.50	1.50	48.00
5	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.00	1.20	0.00	0.63	1.50	1.50	34.83
6	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.40	2.40	2.00	0.63	1.50	1.50	38.43
7	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.00	2.40	1.00	1.25	1.50	1.50	37.65

De lo anterior, se determinó considerar SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO las **Propuestas Técnicas** de los licitantes que se enlistan a continuación por haber obtenido una Puntuación Técnica de al menos 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener, Puntaje Mínimo Requerido para considerarlas solventes, de acuerdo al Artículo 53 inciso A fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, los cuales serán sujetos a Tasación Aritmética en su Propuesta Económica:

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ/ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V.	45.50
2	CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.	47.55



3	EMILIO MUÑOZ FRIAS	43.13
4	CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	48.00
5	PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.	38.43
6	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	37.65

Se determina que la propuesta de la empresa:

LICITANTES DESECHADOS		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S. A. DE C. V./ CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN	34.83

Es desechada por no ser consideradas solventes, ya que la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en su propuesta técnica no reunió cuando menos 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación, de acuerdo al Artículo 53 inciso A fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa.

Como resultado del análisis de las Propositiones Técnicas se obtuvo que las siguientes empresas son susceptibles a Evaluación Económica:

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ/ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V.	45.50
2	CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.	47.55
3	EMILIO MUÑOZ FRIAS	43.13
4	CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	48.00
5	PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.	38.43
6	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	37.65

De lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 inciso B) fracción V inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y en las propias Bases de la presente licitación Punto 19.2 fracción 5 inciso a), tomando como referencia



el presupuesto base de la obra determinado por la convocante y el rango del presupuesto base de obra y el 90% (noventa por ciento) de dicho presupuesto, resultando lo siguiente:

Presupuesto base: \$ 4,900,000.00  
90% presupuesto base: \$ 4,410,000.00  
Rango: \$ 4,900,000.00 a \$ 4,410,000.00

Una vez llevada a cabo la Revisión Cualitativa a las Propuestas Económicas se determinó que las propuestas de los licitantes citados a continuación se consideraron DESECHADOS por no cumplir ni satisfacer los requisitos económicos solicitados por la convocante por los motivos que se indican, fueron las siguientes:

LICITANTES DESECHADOS	
S/N	NINGUNO

A los licitantes cuyas propuestas se consideraron **SUSCEPTIBLES A TASACIÓN ARITMÉTICA** en su aspecto económico, se les aplicó el Método de tasación aritmética de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 inciso B de la LOPySRMES y al numeral 19.2 de las bases de la convocatoria.

Una vez analizadas las Propositiones Económicas se obtuvo la siguiente tabla conteniendo la Tasación Aritmética:

TASACIÓN ARITMÉTICA								
LICITANTE	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ/ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V.	\$2,126,965.73	\$919,173.61	\$25,149.94	\$284,113.97	\$-	\$335,540.19	\$110,728.30	\$3,801,671.74
CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.	\$2,010,692.86	\$841,536.60	\$40,346.50	\$462,823.51	\$-	\$335,539.95	\$110,728.18	\$3,801,667.60
EMILIO MUÑOZ FRIAS	\$2,072,198.38	\$858,015.54	\$78,999.01	\$315,826.96	\$-	\$365,800.00	\$110,725.20	\$3,801,565.09
CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	\$1,829,966.34	\$1,027,571.58	\$85,838.72	\$412,072.73	\$-	\$335,544.94	\$110,729.83	\$3,801,724.14



PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.	\$2,191,437.03	\$792,138.95	\$73,129.39	\$298,681.20	\$-	\$335,538.66	\$110,727.76	\$3,801,652.99
NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	\$2,005,440.33	\$1,050,730.62	\$79,629.61	\$219,559.10	\$-	\$335,530.66	\$110,726.71	\$3,801,617.03
<b>COSTO DE MERCADO</b>	<b>\$2,039,450.11</b>	<b>\$914,861.15</b>	<b>\$63,848.86</b>	<b>\$332,179.58</b>	<b>\$0.00</b>			

LICITANTE	RESULTADOS INSUFICIENCIAS			SUMA			DIFERENCIA	RESULTADO	MONTO PROPUESTA CON IVA
	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINAN. (E)	F = A + B + C + D + E	UTILIDAD - F		
JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ/ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V.			-38,698.92	-48,065.61	0.00	-86,764.53	248,775.66	SOLVENTE	\$4,410,000.00
CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.	-28,757.25	-73,324.55	-23,502.36		0.00	-125,584.16	209,955.78	SOLVENTE	\$4,410,000.00
EMILIO MUÑOZ FRIAS		-56,845.61		-16,352.62	0.00	-73,198.23	292,601.77	SOLVENTE	\$4,410,000.00
CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	-209,483.77				0.00	-209,483.77	126,061.17	SOLVENTE	\$4,410,000.00
PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.		-122,722.20		-33,498.38	0.00	-156,220.58	179,318.08	SOLVENTE	\$4,410,000.00
NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	-34,009.78			-112,620.48	0.00	-146,630.26	188,900.40	SOLVENTE	\$4,410,000.00

Una vez que se llevó a cabo el método de tasación aritmética de las Propuestas Económicas, se consideran SOLVENTES las propuestas de los licitantes:

LICITANTE	PROPUESTA
JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ/ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V.	\$ 4,410,000.00
CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.	\$ 4,410,000.00



EMILIO MUÑOZ FRIAS	\$	4,410,000.00
CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	\$	4,410,000.00
PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.	\$	4,410,000.00
NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	\$	4,410,000.00

Se presenta un empate en precio entre varias empresas, por lo que se determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la Propuesta Técnica, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPUESTA	PUNTAJE TÉCNICO
CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	\$ 4,410,000.00	48.00
CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.	\$ 4,410,000.00	47.55
JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ/ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V.	\$ 4,410,000.00	45.50
EMILIO MUÑOZ FRIAS	\$ 4,410,000.00	43.13
PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.	\$ 4,410,000.00	38.43
NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	\$ 4,410,000.00	37.65

Orden obtenido para las propuestas declaradas SOLVENTES:

LUGAR OBTENIDO	LICITANTE	PROPUESTA
1	CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	\$ 4,410,000.00
2	CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.	\$ 4,410,000.00
3	JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ/ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./	\$ 4,410,000.00



	EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V.	
4	EMILIO MUÑOZ FRIAS	\$ 4,410,000.00
5	PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.	\$ 4,410,000.00
6	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	\$ 4,410,000.00

En base al Resultado obtenido se adjudicó el contrato de Obra Pública a la **PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE OFRECE EL PRESUPUESTO TOTAL MENOR Y OBTUVO EL MAYOR PUNTAJE EN SU PROPUESTA TÉCNICA**, y resultó aquella que cumplió los requisitos legales, resultó Solvente en la evaluación de su Propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

La proposición que cumple las condiciones anteriormente señaladas y presenta el presupuesto total menor es la presentada por:

**CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.**

por lo que se le adjudica el contrato con folio número **UADEO-OP-FAM-LPE-003-2022**, por un importe de **\$ 4,410,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La firma del contrato será formalizada dentro de los quince días hábiles siguientes de la fecha del presente fallo, por lo que se establece en este acto que el licitante ganador deberá acudir a la Dirección de Construcción y Mantenimiento ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, Culiacán, Sinaloa; el día **30 de junio de 2022 a las 12:00 horas**, para firmar el contrato respectivo, debiendo acompañarse de la siguiente documentación:

Para su cotejo original o copia certificada de los documentos con lo que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de los documentos que acrediten el capital contable, registro en el padrón de contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente y la capacitación de su personal ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o ante el instituto de capacitación que la acredite.

Garantías de Anticipo por el 100% del monto del anticipo otorgado (en caso de así requerirlo) y Cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor de la obra, de acuerdo a lo establecido en el punto 22 de las bases de licitación.



Documento 31 "Programa de ejecución general de los trabajos", por Conceptos de trabajo, estipulado en el Acto de Junta de Aclaraciones.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el 01 de julio de 2022, una vez que se haya recibido el anticipo correspondiente.



El plazo de ejecución de los trabajos es de 150 (Ciento cincuenta) días naturales, debiendo concluir éstos el 27 de noviembre de 2022.



No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:40 horas del día de su inicio, firmando todos los participantes para constancia, entregándoles copia de la presente.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de la presente acta en el Departamento de Construcción de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicado en la planta baja del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, en donde se fijará un ejemplar por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

<b>POR LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO</b>	
<b>Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho</b> Rectora En su carácter de Presidenta del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.	
<b>M. C. José Luis Castillo Martínez</b> Vicerrector de Administración y Finanzas En su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.	
<b>Arq. Joel Sebastián García Regalado</b> Director de Construcción y Mantenimiento En su carácter de Vocal del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.	



<p><b>M. C. Fabiola Judith Robles Machado</b> Contralora Universitaria En su carácter de Asesor del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.</p>	
<p><b>M. C. Jesús Alfonso Bastidas Luna</b> Subdirector de Asuntos Jurídicos Zona Centro – Sur <b>En representación de:</b> <b>M. C. Martín Flavio Leal Armenta</b> Abogado General En su carácter de Asesor del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.</p>	
<b>EN CARÁCTER DE TESTIGOS</b>	
<p><b>Arq. Oscar Manuel Rojas Estrada</b> Testigo Social de la Universidad Autónoma de Occidente</p>	
<p><b>Ing. Marco Vinicio Meza Jiménez</b> Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas</p>	

<b>POR LOS LICITANTES</b>	
<p><b>CONSTRUCTORA LA GUERA, S.A. DE C.V./ JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ/ LECANI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V. C. JESUS RENE CARDONA BUSTAMANTE</b></p>	
<p><b>CONSTRUCCION Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S.A. DE C.V./ CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRAN</b> C. FRANCISCO JAVIER WILLIS LOPEZ</p>	

\*\*\* ESTA FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL UADEO-003-2022.

